

GACETA MUNICIPAL

No. 417-I Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 17 de diciembre de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ÍNDICE	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Fe de Erratas al acuerdo 052/2024, relativa al dictamen del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, con los folios validados y publicados en la Gaceta Municipal No 415 publicada el día 06 de diciembre del 2024	3
Acuerdo mediante el cual se designan como encargados del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a los C.C. Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana y la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta, Subdirectora de Ecología, en ausencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología..	6
Acuerdo mediante el cual se publica la licitación Pública Presencial IMPE-LP-06-2025 BIS, relativa a la contratación de servicios de coloproctología y ortopedia, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 del Instituto Municipal de Pensiones	10
Acuerdo mediante el cual se otorga el Premio “Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, edición 2024	12

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

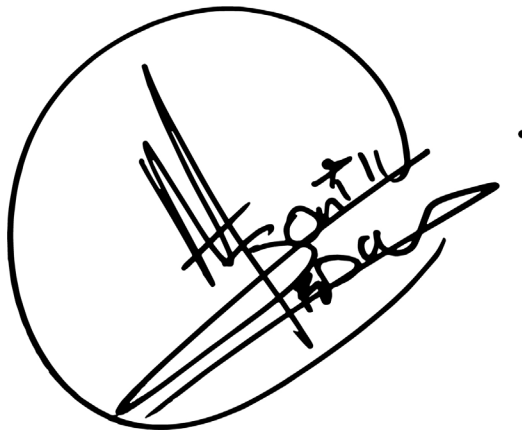
ACUERDO 056/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, la Fe de Erratas, mediante el cual:

Único: Se publica la Fe de Erratas al acuerdo 052/2024, relativa al dictamen del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, con los folios validados y publicados en la Gaceta Municipal No 415 publicada el día 06 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua, Chih. 11 de diciembre del 2024

ASUNTO: solicitud de pronunciamiento

Consulta Pública

OFICIO: CPC/157/2024

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito anteponer un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle amablemente la publicación en la Gaceta Municipal; del dictamen del Comité técnico de Presupuesto Participativo, con los folios validados y publicados en la Gaceta Municipal mediante el acuerdo **052/2024**, lo anterior de conformidad con el artículo 19 fracción 1 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, por lo que me permito precisar las observaciones correspondientes para realizar la fe de erratas correspondiente:

DICE:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
252	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ROBÓTICA, INNOVACIÓN E IDIOMAS UBICADO EN CALLE BAHÍA DE SAN QUINTÍN Y BAHÍA DE SAN CARLOS EN LA COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD	15	VALIDADO
264	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE UBICADO EN CALLE SOCIALISMO Y CHE GUEVARA COL. DIEGO LUCERO	18	VALIDADO
306	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LUZ CORRAL DE VILLA, DORADOS DE VILLA Y CD. GUERRERO DE LA COL. REVOLUCIÓN	12	VALIDADO
382	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN ZONA DE ACCESO EN MUSEO INTERACTIVO JUGAR	15	VALIDADO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Coordinación de Participación Ciudadana

Av. Juárez esquina con Calle Segunda No 4, Col. Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Ext. 6511 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DEBE DECIR:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
252	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ROBÓTICA, INNOVACIÓN E IDIOMAS UBICADO EN CALLE BAHÍA DE SAN QUINTÍN Y BAHÍA DE SAN CARLOS EN LA COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD	18	VALIDADO
264	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE UBICADO EN CALLE SOCIALISMO Y CHE GUEVARA COL. DIEGO LUCERO	15	VALIDADO
306	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LUZ CORRAL DE VILLA, DORADOS DE VILLA Y CD. GUERRERO DE LA COL. REVOLUCIÓN	15	VALIDADO
382	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN ZONA DE ACCESO EN MUSEO INTERACTIVO JUGAR	18	VALIDADO

Por otro lado, me permito enviarle dictamen correspondiente a la presente y a través de correo institucional a la Coordinadora de la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o duda; reciba las seguridades de nuestra más atenta consideración y merecido respeto.

ATENTAMENTE

MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Lic. Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora de la Secretaria del H. Ayuntamiento

REMG/MAVG/MPSV

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Coordinación de Participación Ciudadana

Av. Juárez esquina con Calle Segunda No 4, Col. Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6511 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

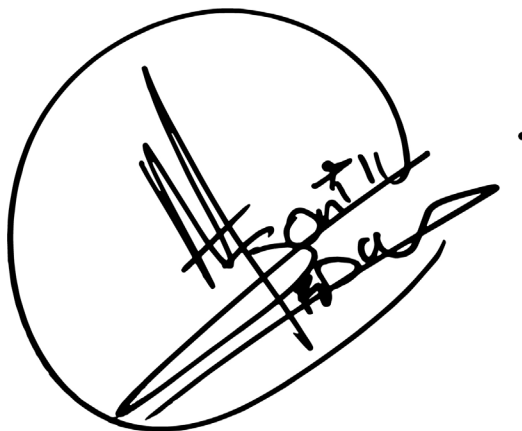
ACUERDO 057/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo Delegatorio de Facultades, mediante el cual:

Único: Se designan como encargados del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a los C.C. Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana y la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta, Subdirectora de Ecología, en ausencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, en los siguientes periodos el Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela del 19 al 22 de diciembre de 2024 y del 01 al 05 de enero del 2025 y la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta del 23 al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/593/2024

Chihuahua, Chihuahua a 13 de diciembre de 2024

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito enviarle a Usted los acuerdos dictados el día 12 de diciembre de 2024, por medio de los cuales se designan a los C.C. Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana y la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta, Subdirectora de Ecología, como encargados del despacho de esta Dirección en ausencia de la suscrita.

ENCARGADO (A)	PERÍODO
Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela	Del 19 al 22 de diciembre de 2024 y del 01 al 05 de enero de 2025
Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta	Del 23 al 31 de diciembre de 2024

En efecto, de conformidad con los artículos 2 fracción VI, 3, 4 fracción I del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, le solicito tenga a bien llevar a cabo la publicación de los acuerdos que se anexan en la Gaceta Municipal.

Sin otro sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO. - Que la suscrita, Arq. Adriana Díaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Que con fecha 10 de septiembre de 2024, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Oficial Mayor, tuvo a bien designar a la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta como Subdirectora de Ecología.

TERCERO. - Que según señala el artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, la ausencia de la Directora será cubierta por la persona titular de la subdirección o subcoordinación cuya denominación y asuntos de su competencia sea señalada en primer término en el artículo correspondiente del Reglamento que nos ocupa. Por lo que de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde a la persona titular de la Subdirección de Ecología suplir la ausencia de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, por consiguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO. - Derivado de lo anterior, se designa como encargada del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Subdirectora de Ecología, la **LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA.**

SEGUNDO. - Dichas facultades serán ejercidas en el período del día **23 al 31 de diciembre de 2024**, en ausencia de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024. DOY FE.



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua



Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO. - Que la suscrita, Arq. Adriana Díaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Que con fecha 18 de septiembre de 2024, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Oficial Mayor, tuvo a bien designar al Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela como Subdirector de Programación Urbana.

TERCERO. - Que según señala el artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, la ausencia de la Directora será suplida por la persona titular de la subdirección o subcoordinación cuya denominación y asuntos de su competencia sea señalada en primer término en el artículo correspondiente del Reglamento que nos ocupa. En efecto, de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde en primera instancia al titular de la Subdirección de Programación Urbana suplir las ausencias de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; por consiguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO. - Derivado de lo anterior, se designa como encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Programación Urbana, el **LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA**.

SEGUNDO. - Dichas facultades serán ejercidas en el periodo comprendido del día **19 al 22 de diciembre de 2024 y del 01 al 05 de enero de 2025** en ausencia de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024. DOY FE



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Pueblo".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

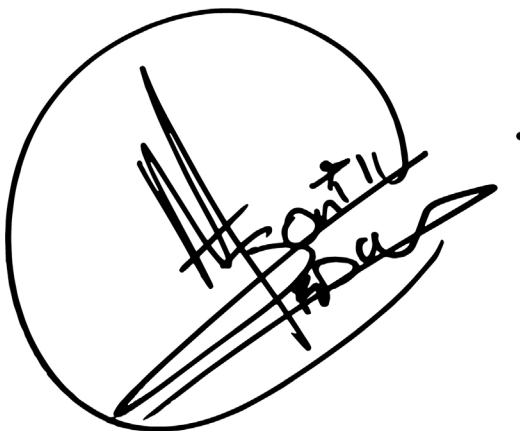
ACUERDO 058/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, mediante el cual:

Único: Se publica la licitación Pública Presencial IMPE-LP-06-2025 BIS, relativa a la contratación de servicios de coloproctología y ortopedia, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 del Instituto Municipal de Pensiones.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-06-2025 BIS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-06-2025 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOPROCTOLOGÍA Y ORTOPEDIA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOPROCTOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$2,972,070.30	\$7,430,175.76

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 13 de diciembre de 2024 , y hasta el 26 de diciembre de 2024 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 19 de diciembre de 2024 , a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2024 , a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

AEC/LCBN



Página 1 de 1



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

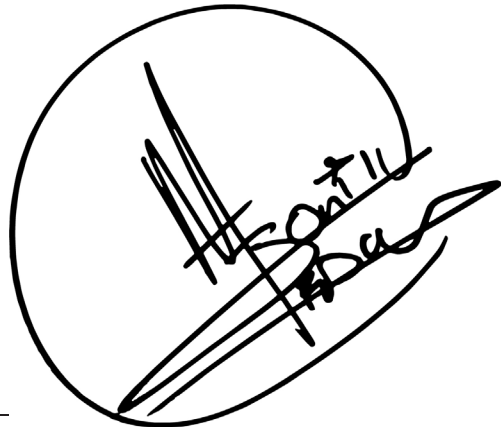
ACUERDO 059/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Solemne de cabildo, celebrada el día 03 de diciembre del 2024 número S.S. 09/24, mediante el cual:

Único: Se otorga el Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", edición 2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 09/2024

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 3 de diciembre del año 2024, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, para que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", edición 2024. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran como ganadores del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" en su edición 2024, en las categorías correspondientes a Personas Físicas y Personas Moral, a los siguientes participantes:

CATEGORÍA	GANADOR
Persona Moral	Centro de Estudios para Invidentes A.C.
Persona Física	Mtra. Lorena Velázquez Sandoval

SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal, a efecto de dar a conocer los ganadores del premio.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

1/1

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 417-I Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 17 de diciembre de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua